

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 11 DE DICIEMBRE DE 1973

NÚM. 279

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se autoriza el traspaso de la concesión de la central lechera que en León (capital) tiene adjudicada la Entidad "Kraft Leonesas S. A.", a favor de la Entidad "Lácteas Montañesas, S. A."

Ilmo. Sr.: Vista la petición que la Entidad "Kraft Leonesas, S. A.", ha elevado a este Ministerio solicitando autorización para efectuar el traspaso de la concesión de la central lechera que tiene adjudicada en León (capital), por Orden ministerial de Agricultura de 17 de febrero de 1973, a favor de la Entidad "Lácteas Montañesas, S. A.";

Vistos el Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo y la Orden ministerial de Agricultura de 17 de febrero de 1973 antes mencionada;

Considerando que la aportación técnica, empresarial y financiera del nuevo titular de la central lechera garantiza la continuidad del abastecimiento y la evolución de la industria de acuerdo con las tendencias del sector;

De conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Sanidad,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º—Autorizar el traspaso de la concesión de la central lechera que en León (capital) tiene adjudicada la Entidad "Kraft Leonesas, S. A.", a

favor de la Entidad "Lácteas Montañesas, S. A."

2.º—En el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, ambas partes deberán presentar ante la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios la documentación notarial suficiente de haberse realizado el traspaso de la concesión, con la subrogación por "Lácteas Montañesas, S.A.", en los derechos y obligaciones inherentes a la misma. En dicha documentación debe constar, igualmente la cesión al nuevo titular de la concesión de la maquinaria e instalaciones industriales de la central lechera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 288, del día 1 de diciembre de 1973.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

OPOSICIONES AL CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

El Tribunal Calificador de las XIX Pruebas Selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de 31 de octubre del corriente año (B. O. E. de 5 de noviembre), ha

hecho pública la lista de aspirantes admitidos a las Pruebas, que, por lo que se refiere a esta Provincia, puede ser examinada por los interesados en este Gobierno Civil.

Los candidatos que, habiendo aparecido en las relaciones publicadas antes de finalizar el plazo de admisión indicado en la convocatoria, y habiendo cumplido los requisitos previstos en la norma 5 de la misma (abono de los derechos de examen y remisión de la tarjeta), no figuren en la lista de admitidos, podrán efectuar las reclamaciones que crean pertinentes en el plazo de cinco días dirigiéndose al "Tribunal Calificador Cuerpo Auxiliar (XIX Pruebas). Escuela Nacional de Administración Pública. Alcalá de Henares. Madrid".

Se convoca, en llamamiento único, a los citados aspirantes admitidos para la realización del 1.º y 2.º ejercicios, en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (antes Escuela de Comercio), en esta capital, Jardín de San Francisco, con la siguiente distribución:

—Día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, desde el n.º 2.261 hasta el n.º 186.053.

—Día 21 de diciembre, a las dieciséis horas, desde el n.º 186.193 hasta el 250.292 (final).

Los aspirantes deberán presentarse provistos de pluma o bolígrafo, máquina de escribir y Documento Nacional de Identidad.

León, 7 de diciembre de 1973.—El Secretario General, Fernando Ferrín Castellanos. 6802

Comandancia Militar de Marina de San Sebastián

Relación nominal del personal nacido en los pueblos de la provincia de León el año 1955, que en virtud del artículo 26 de la Ley General del Servicio Militar pertenecen a la inscripción marítima de San Sebastián, reemplazo 1975 y por cuyo motivo deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Agustín González Lorenzana, hijo de Jesús e Inés, natural de León y vecino de San Sebastián.

Emilio Robles Ferreras, hijo de Julio y Angela, natural de Valencia de Don Juan y vecino de San Sebastián.

San Sebastián a 30 de noviembre de 1973.—El C. de N. Comandante Militar de Marina, Manuel Arnaiz Torres. 6758

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Minas de León

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Alfonso Torres Martínez, vecino de Villafranca del Bierzo, se ha presentado en esta Sección el día 18 de agosto de 1973, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de galena, de 110 pertenencias, llamado «Ranger», sito en los parajes El Salgueiral, Rosimende y otros, del Ayuntamiento de Oencia; hace la designación de las citadas 110 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la confluencia del arroyo Salgueiral con el río Selmo.

Desde P. p. a 1.^a estaca se medirán en dirección Sur 250 metros; desde 1.^a a 2.^a estaca se medirán en dirección Este 450 metros; desde 2.^a a 3.^a estaca se medirán en dirección Norte 1.000 metros; desde 3.^a a 4.^a estaca se medirán en dirección Oeste 1.100 metros; desde 4.^a a 5.^a estaca se medirán en dirección Sur 1.000 metros; desde 5.^a a 1.^a estaca se medirán en dirección Este 650 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.707.

León, 3 de diciembre de 1973.—Daniel Vanaclocha. 6780

CANCELACION

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria
SECCION DE MINAS**

El Delegado del Ministerio de Industria en Palencia hace saber: Que por la Dirección General de Minas, se ha declarado la cancelación del permiso de investigación que se relaciona a continuación:

Número	Nombre	Mineral	Término municipal	Titular	Causa de la cancelación
3.103	«PRIETA»	Cobre	Alba de los Cardaños y Resoba (hoy Cervera de Pisuerga), de Palencia; Boca de Huérgano (León), y Vega de Liébana (Santander).	Jorge Valdés Leal	Renuncia por el interesado en el momento de la demarcación. Acta de 27 de agosto de 1973.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

León, 1 de diciembre de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6778

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Póliza de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
José Cordero	Riego abusivo	Orbigo	Alija del Infantado	Cesar riego	150
María Fernández de la Red	Idem	Ayo, Los Cepos	Villaselán	Idem	200
Tarsicio Cuadrado Lazo	Idem	Cea	San Pedro de las Dueñas	Idem	400
Pablo Gómez Gil	Idem	Idem	Sahagún de Campos	Idem	500
Alberto Ampudia Gago	Idem	Idem	Villamartin de Don Sancho	Idem	125
Agustín Lazo Gómez	Idem	Idem	San Pedro	Idem	300
Demetrio Caballero Valbuena	Idem	Idem	Saelices del Río	Idem	200
Sergio del Ser Fernández	Idem	Idem	Idem	Idem	100
Luis Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Villamartin de Don Sancho	Idem	125
David Cartón Martínez	Idem	Orbigo	Altoabar de la Encomienda	Idem	100
Hermenegildo Díez Soto	Idem	Cea	Valderas	Idem	800
Victor Cartón Panchón	Idem	Orbigo	Altoabar de la Encomienda	Idem	200
Miguel González García	Idem	Ayo, Valdemora	Valdemora	Idem	250
Olegario Aller Gutiérrez	Idem	Porma	Valdeiresno	Idem	200
Oliva Casado Casado	Idem	Arroyo	Villabañe	Idem	250
Cantera de las Bateas	Toma abusiva	Bernesga	Pola de Gordón	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Cesar	1.000
Azucarera Leonesa, S. A.	Vertido de A. residuales	Orbigo	Villarejo de Orbigo	Cesar vertido contaminante	10.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Idem	Vertido abusivo	Idem	Idem	Idem	10.000
Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.	Idem	Esla	Sabero	Idem	10.000
Heriberto Alvarez Rodriguez	Idem	Torrestio	San Emiliano	Idem	1.000
Salustiano Menéndez Alvarez	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Gabriel Alonso Fernández	Tener alambrada	Ayo, Valdemora	Valdemora	Retirar alambrada	300
Filiberto García Saludes	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Bonifacio Alonso Cuñado	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Leandro Fernández Prieto	Corta abusiva	Idem	Gordoncillo	Idem	1.300
Leandro Blanco Pastor y otros	Pozo abusivo	Jamuz	Santa Elena	Cegar pozo	200
Florentino Carrillo Prieto	Idem	Esla	Cabañas	Idem	250
José Zumalacárregui Areas	Ext. de áridos	Idem	Villafar	Idem	1.000
Fabriciano Rubio Alía	Idem	Orbigo	La Nora del Río	Idem	200
Pablo Quiñones Quintano	Idem	Esla	Valencia de Don Juan	Idem	300
Desheca Ingenieros, S. A.	Idem	Curueño	La Vecilla	Idem	500
Alvaro y Teresa Roca	Circular con barca	Esla	Villafar	Retirar	500
Miguel Salguero López	Navegar a vela	Torio	Barrios de Luna	Idem	500
José L. Blanco Cano	Modificar presa	Duerna	Villaquilambre	Idem	1.000
Santiago Galván	Presa abusiva	Bernesga	Tejada de la Valduerna	Demoler	1.000
Junta de Vilecha del Bernesga	Obras saneamiento	Idem	Onzonilla	Idem	2.000

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario
A V I S O

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas resultantes de la Concentración Parcelaria de la zona de Santa Colomba de Curueño (León), y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Jefe provincial (ilegible).
6603 Núm. 2485.—143,00 ptas.

**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de VILLAPECEÑIL (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de febrero de 1970.

Primero.—Que con fecha 20 de noviembre de 1973, la Dirección General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de VILLAPECEÑIL (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por él o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recu-

rentes, que a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 26 de noviembre de 1973.—El Jefe Provincial (ilegible).
6693 Núm. 2487.—396,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para llevar a cabo la adquisición de una máquina contabilizadora con autenticación mecánica de las operaciones que se realicen en dependencias económicas de este Excmo. Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación a la baja: 305.000 pesetas.

Plazo de ejecución o suministro: 30 días naturales.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, calle de, número, y a efectos de notificación en la población sede de esta Corporación, calle de, núm., provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido el día de .. de 19...., actuando en nombre, enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de León para contratar mediante concurso la adquisición de una máquina contabilizadora, con autenticación mecánica de las operaciones que se realicen, y aceptando íntegramente sus condiciones contenidas en los pliegos y demás documentos incorporados, se comprometo a su ejecución por el precio de pesetas y con las siguientes condiciones, plazo de entrega o ejecución

.....—Plazo de garantía

Calidades ... etc.—Fecha y firma del licitador.

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, en la expresada oficina, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación, debiendo tener presente que a todos los efectos, habrán de ser tenidas en cuenta las prescripciones del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se cumplen las exigencias de los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 4 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.
6757 Núm. 2500.—363,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de octubre de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. Hipólito López López y D. Jesús Álvarez González, como ejecutores de la obra de acometida de energía eléctrica a la localidad de Ranside, en este municipio, que fue adjudicada en principio a D. José M.^a López Pérez y que por fallecimiento de éste se subrogaron en su cumplimiento y ejecución de la misma, los industriales indicados.

Vega de Valcarce, 3 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Adolfo García.
6766 Núm. 2497.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, de diez a catorce horas, se admiten proposiciones para optar al concurso para la adjudicación de una máquina fotocopiadora con destino a las oficinas municipales, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Tipo de licitación: El precio máximo será de 160.000 pesetas.

Duración del contrato: Dada la índole del concurso, el contrato se entenderá hecho a perpetuidad y el adjudicatario deberá entregar la máquina en el plazo de veinte días, a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 3.200 pesetas, siendo la fianza definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

La documentación estará de mani-

fiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente al en que expire el plazo de presentación.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo.

Don de profesión vecino de calle enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece una máquina fotocopidora marca de tales características al Ayuntamiento de La Robla, en el precio de comprometiéndose a su inmediata entrega así como al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso.

Fecha y firma.

La Robla, 3 de diciembre de 1973.—El Alcalde, Benito Diez.

6741 Núm. 2478.—286,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Por D. Ignacio Reinoso Pérez, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para la legalización de una industria de «Taller mecánico», con emplazamiento en la calle La Serna de Fresno de la Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fresno de la Vega, 26 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Daniel Roldán.
6592 Núm. 2489.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla Mayor*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número dos de suplemento-habilitación de crédito con cargo al superávit existente, dentro del actual ejercicio de 1973, se expone al público por espacio de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Mansilla Mayor, 5 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6773

*Ayuntamiento de
Galleguillos de Campos*

Aprobado expediente de modificación de créditos núm. 1/1973, dentro del presupuesto ordinario, con cargo al superávit, se hace público que el expediente, con los documentos que lo justifican, se encontrará de manifiesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 3 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).
6776

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, expediente núm. 2 de créditos en el presupuesto ordinario de 1973, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 4 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6771

*Ayuntamiento de
Bercianos del Real Camino*

Habiendo sido aprobados por esta Corporación, el expediente de modificación de créditos núm. 2 y el padrón general de arbitrios varios, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 2 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6772

*Ayuntamiento de
Gordaliza del Pino*

Habiendo sido aprobados por el Pleno de esta Corporación los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento:

Expediente de modificación de crédito núm. 3.

Padrón general de arbitrios varios.

Gordaliza del Pino, 3 de diciembre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6777

*Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho*

Formados los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones que las personas interesadas en los mismos puedan interponer:

1. Expediente de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente.

2. Ordenanza reguladora de la exacción por el aprovechamiento de la vía pública para el ejercicio ambulante del comercio, industrias y oficios.

3. Reparto formado para la exacción de derechos y tasas en el ejercicio actual y que comprende los conceptos de tránsito de animales por la vía pública, parcelas cedidas a braceros,

perros, canalones y fachadas sin revocar.

Las reclamaciones que se consideren pertinentes se formularán por escrito ante el Ayuntamiento.

Villamartín, 3 de diciembre de 1973.
El Alcalde, Ananias Gago. 6771

*Ayuntamiento de
Castrillo de la Valduerna*

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente núm. 1 de suplemento y habilitación de crédito del presupuesto ordinario de gastos del presente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles con el fin de que los interesados puedan verlo y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de la Valduerna, 4 de diciembre de 1973.—El Alcalde, José Ferrero. 6763

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
San Pedro de Trones*

Aprobado el expediente de modificación de créditos núm. 1/73, mediante transferencia, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, pudiendo formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el mismo.

San Pedro de Trones, 4 de diciembre de 1973.—El Presidente, Lucino García. 6764

*Junta Vecinal de
Villaverde la Chiquita*

Cumplidos los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal, se hace saber que el próximo día treinta de diciembre del presente año y hora de las once de la mañana, en el lugar de costumbre, se procederá a efectuar la subasta del aprovechamiento de pastos de los terrenos propiedad de esta Entidad Local Menor, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

La citada subasta ha sido autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a tenor de las disposiciones sobre el particular y en la misma se da preferencia, en igualdad de condiciones, a los postores vecinos sobre los forasteros.

La apertura de plicas se verificará en la Casa de Concejo, previo anuncio publicado en forma legal.

El modelo de proposición se ajustará a los siguientes términos:

Don vecino de habitante en la calle núm. piso bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de los pastos de las fincas propiedad del pueblo de Villaverde la Chi-

quita, se compromete a pagar por el mismo con sujeción a las citadas condiciones, la cantidad de pesetas (la cantidad se consignará en letra y números).

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Villaverde de la Chiquita, a 29 de noviembre de 1973. — El Presidente, Marcos Fontanil Martínez.

6721 Núm. 2477.—242,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia de remate que copiada en lo pertinente dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Forjados Moncova, S. L., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado D. Juan-José Méndez Trelles, contra D. Nicanor Chamorro Castellanos, vecino de Zuares del Páramo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de 51.804,00 pesetas de principal y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Nicanor Chamorro Castellanos, y con su producto pago total al ejecutante Forjados Moncova, S. L., de las cincuenta y una mil ochocientas cuatro pesetas reclamadas, interés de esa suma referida al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.»

Lo relacionado e inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente testimonio que firmo en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Juan Aladino Fernández Agüera.

6735 Núm. 2481.—418,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

Confeccionado el repartimiento hecho entre las áreas de la mencionada presa para hacer efectivas las cantidades a que ascienden los gastos hechos con la administración de regadío correspondiente al año 1973 a 1974, se halla de manifiesto por término de ocho días en el domicilio del Secretario de la misma, para hacer reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, 5 de diciembre de 1973.—El Presidente, Avelino García.

6759 Núm. 2499.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Almazcara y San Miguel de las Dueñas

Por medio del presente se pone en conocimiento y se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre próximo, a las quince horas en primera convocatoria y en segunda a las dieciséis horas, en el local Escuela vieja de Almazcara, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1974.
- 4.º Obras y proyectos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Almazcara, 20 de noviembre de 1973. El Presidente, Darío Fernández.

6493 Núm. 2488.—143,00 ptas.

Asociación Nacional de Inválidos Civiles DELEGACION PROVINCIAL DE LEON Vacantes de personal en la Asociación Nacional de Inválidos Civiles A. N. I. C.

La Presidencia de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles (A. I. N. C.), por resolución del 5 de noviembre de 1973, anuncia vacantes en las diversas categorías de personal de esta Institución, para ser cubiertas por afiliados a la misma.

Las bases y baremo de méritos para optar a referidas vacantes, se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de ANIC, calle Modesto Lafuente, 3, León, donde se podrán obtener los correspondientes impresos de solicitud y recibir la información necesaria.

León, 5 de diciembre de 1973.—El Delegado Provincial (ilegible).

6760 Núm. 2498.—110,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 217.286/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6713 Núm. 2491.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 243.506/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6714 Núm. 2492.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 26.391/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6715 Núm. 2493.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 134.894/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6716 Núm. 2494.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 199.392/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6717 Núm. 2495.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 242.399/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6751 Núm. 2496.—55,00 ptas.

tera provincial Puente Villarente a Boñar a la Empresa "Maderas Los Pirocas" por un precio de 149.000 pesetas.

Se aprueban las actas de recepción definitiva de las obras de reparación de los siguientes caminos vecinales:

"Orallo a Villager"

"Santuario de Carrasconte a C.ª C-623".

"Robledo de Caldas a la C.ª C-623, con ramal a Caldas".

"Vega de los Caballeros a la C.ª LE-420".

"Cabrillanes a Peñalba de Cilleros y ramal a Mena".

"Torrebarrio a la C.ª LE-481".

"Robles a la C.ª C-623".

"Tejedo del Sil a Cuevas del Sil".

Interesar de las JJ. VV. de Bustillo del Páramo y La Milla del Páramo modifiquen el acuerdo de cesión de fincas para labores ganaderas, ampliándolo en el sentido de que la Diputación podrá destinartas, bien a la Estación Pecuaria Regional del Duero o a cualquier otro Centro de tipo agropecuario, facultando a la Presidencia para efectuar permutas o compras de fincas que se consideren necesarias.

Conceder autorización a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles para redactar proyecto definitivo de supresión del paso a nivel referido al c. v. de Castropodame a Bemibre.

Conceder autorización de construcción en Puerto de San Isidro a los señores siguientes:

D. José María Cano Millara, para vivienda.

D. Pedro Carreño Ferrero para edificio destinado a apartamentos.

D. Faustino Gavela Lombas para apartamentos en un bloque.

D. José Vicente Blanco Macario para vivienda.

D. Miguel Fernández Avella para un edificio de 40 apartamentos.

D. Ricardo Luis Arias Blanco para un edificio.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

50.000 pesetas a la Casa de León en Madrid para su fines.

15.000 pesetas a D. Sorero Alonso Navas para estudios.

20.000 pesetas al Ayuntamiento de La Bañeza para gastos organización del XV Circuito Motorista Bañezano.

25.000 pesetas a la Delegación Comarcal de Fútbol para ayuda a Clubs Modestos.

15.000 pesetas al Ayuntamiento de Astorga y un trofeo para prueba Concurso Hípico.

10.000 pesetas al Ayuntamiento de Cistierna para competición piragüismo en descenso del Eslla.

25.000 pesetas a la Asociación Leonesa de Caridad para su fines.

150.000 pesetas al Delegado de Fiestas y Fiestas del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada para la III Feria Exposición Agrícola y Ganadera de El Bierzo.

Conceder autorización para realizar obras de cruce de caminos que a continuación se indican:

Al Alcalde del Ayuntamiento de Congosto en camino de Calamocos a San Miguel con apertura de zanja.

Al Presidente de la J. V. de Marzán en el c. v. de Fasgar a la carretera.

Al Presidente de la J. V. de Santa Marina de Somoza en el c. v. de "Santa Marina de Somoza a Andinucla".

Al Presidente de la J. V. de San Martín del Agostedo, en el c. v. de San Martín del Agostedo a la C.ª.

Al Presidente de la J. V. de Laguna de Somoza, en el c. v. "Laguna-Priaranza-Valdespino-Quintanilla".

Al Sr. Presidente de la J. V. de Santa María de la Isla, en el c. v. de Santibáñez a la carretera.

A don Francisco Fernández Montero en el c. v. "Barrio a La Vecilla".

A don Aurelio Nicolás Villanueva, de León, un cruce aéreo.

A don Edmundo Huerga Zotes, de Ribera de la Polvorosa, en c. v. de Laguna de Negrillos a Grajal.

A don Fidel Colino González, de La Bañeza, en c. v. "La Bañeza a Villalis".

A la Cía Telefónica Nacional en c. v. Vega Infanzones a Estación de Palanquinos.

A la misma Cía. en el c. v. Toral de los Vados a Friera y Sobrado.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los distintos Establecimientos benéficos durante el mes de junio último.

Quedar enterada de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en sesión del 22 del actual y ratificar en cuanto sea preciso.

Conceder licencia a doña María Consuelo Martínez Rey, Jefe de Negociado de la Corporación, para asistir al V Curso de Dirección de Personal convocado por el Instituto de Estudios de Admón. Local.

Conceder préstamo de 250.000 pesetas para adquisición de viviendas a D. Andrés Herrero Martínez, Funcionario provincial.

Aumentar gratificación complementaria en 2.000 pesetas mensuales a D. Gaspar Guerra González, Peluquero en régimen de contratado de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Acceder a petición de D. Cirino Verduras Cañón, Capataz Interino de V. y O. de que se le haga extensiva la aplicación del Decreto de 17 de febrero de 1965 sobre utilización de vehículo propio para servicios oficiales.

Desestimar recurso interpuesto por Excavaciones, Transportes y Voladuras, S. A., contra adjudicación provisional de la subasta de los campos del Plan de Tierra de Campos y adjudicar definitivamente el remate al adjudicatario provisional D. Bartolomé Sánchez Sánchez por su proposición de 15.400.000 pesetas.

Anunciar concurso para adjudicación del servicio de bar-restaurante en la Escuela de Esquí en el Puerto de S. Isidro por un tipo mínimo de 250.000 pesetas anuales, facultándose ampliamente a la Presidencia para cuanto sea preciso en relación con la adjudicación directa de este servicio y para la de los propios servicios en los edificios anejos a la Estación Tensora de salida y de llegada del Telesilla del Cebollado.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Gobierno, se acordó:

—Designar al Diputado D. Manuel Orallo Alvarez como representante de la Diputación en el Patronato de la Institución Sindical Virgen de la Encina de Ponferrada.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 11 de diciembre de 1973. 5115

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 31 de agosto de 1973

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas. Asistieron los Sres. D. Manuel Díez Ordás, Vicepresidente, y Diputados don Angel Penas Goás, D. Eusebio González Mayorga, D. Luis García Ojeda, D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Emilio Martínez Torres, D. Benito Díez García, D. Manuel González Díez y D. Manuel Orallo Alvarez. Excusaron su asistencia D. Juan-Manuel Roa Rico, D. Gerardo García Crespo y D. Leandro Sarmiento Fidalgo.

Actuó de Secretario el Oficial Mayor Letrado D. Francisco Roa Rico en ausencia del Titular y asistió en funciones de Interventor el Oficial de Contabilidad, D. Eugenio Alvarez González.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de julio último.

Se aprobaron las siguientes certificaciones de obras:

De las obras de instalación del Servicio Telefónico en Carracedelo y Carracedo, por 39.960 pesetas.

La número 3 de obras de abastecimiento de agua a Tombrío de Abajo, por 115.628 pesetas, a cargo de Diputación como subvención y de 57.814 pesetas de anticipo.

La primera y única de amueblamiento de la Escuela de Esquí, del Puerto de San Isidro, por 860.000 pesetas.

La número 13 de construcción del nuevo Hospital General por importe de 10.629.601,10 pesetas.

Se aprobó Pliego de Condiciones para adquisición de señales de tráfico en vías provinciales por un presupuesto de 940.000 pesetas para varios caminos.

Se acordó adquirir una pala cargadora de orugas; un camión basculante frontal, marca Diesel; una motoniveladora; dos apisonadoras; un compresor transportable con remolque y una furgoneta 2 C. V. para el Parque Móvil Provincial.

Se aprobó propuesta Sección V. y O. de corta de árboles en la carre-